**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2020**
**CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA N° 18/2020**
**"SERVICIO DE FUMIGACION" ID 388225**

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 14:30 hs. se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 3.950/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la evaluación de la oferta correspondiente al* ***Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Nº 18/2020, "Servicio de Fumigación"****, para esta Institución.*

*Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 24 de noviembre del 2020, según Nota PR/GC/2020/6113.*

*La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:*

- *a- Carta de Invitación*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 705/2020.*

*Prosiguiendo con el Acto formal se da lectura al Acta de Apertura Nº 40/2020, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 4 de diciembre del 2020, a las 9:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

*Las firmas y ofertas presentadas al acto fueron:*

| OFERENTES | Correo | Monto Total |
|---|---|---|
| MES INGENIERIA S.A. | licitaciones@mesingenieria.com | Gs.47.500.000.- |
| FUMIPRO de Diego Rafael Beconi | fumipro@dibec.com.py | Gs.57.900.000.- |
| Vanguardia de Eva Pereyra Acosta | Naty.pereira@hotmail.com | Gs.47.400.000.- |
| JD Servicios de Jorge Daniel Arguello | administración@jdservicios.com.py | Gs. 47.380.000.- |

*Observaciones:*
*Se deja constancia que la firma Vanguardia, de Eva Pereyra Acosta no presenta la Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la contraloría General de la Republica.*

*La representante de la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, deja constancia que la firma Fumipro, de Diego Rafael Beconi Ochipinti, presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha 4 de diciembre del 2020, y debe ser con fecha anterior a la presentación de la oferta.*

*A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".*

*De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:*

***Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
***a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;***
***b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;***
***c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;***
***d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;***
***e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona* ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2020**
**CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA N° 18/2020**
**"SERVICIO DE FUMIGACION" ID 388225**

*Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas **JD Servicio de Jorge Daniel Arguello Aquino con Ruc Nº 3.378.226-1, MES INGENIERIA S.A. con R.U.C. N° 80019001-7, Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta con RUC Nº 2206452-4**, conforme a lo establecido en EL Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

| Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada. | MES INGENIERIA S.A. | JD Servicio de Jorge Arguello. | Vanguardia de Natalia Pereyra |
|---|---|---|---|
| Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos Legales | Cumple | Cumple | Cumple |
| Requisitos Documentales | Cumple | Cumple | Cumple |

**Análisis de precios ofertados**

*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

*A continuación, y teniendo en cuenta la normativa expuesta anteriormente, se procede analizar las ofertas presentadas y solicitar los documentos requeridos en la Carta de Invitación, el cual se detalla a continuación:*

*En tal sentido se solicitó a la empresa **Mes Ingeniería S.A.***
*- Desglose de la composición de sus precios correspondientes a los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 de su planilla que se encuentra por debajo de del 25% del precio referencial establecido por la convocante.*
*-El Personal encargado de los servicios deberá ser Ing.- Químico o Ing. Agrónomo con al menos 3 (tres) años de ejercicio de la profesión, el cual deberá indefectiblemente acompañar y supervisar todos los trabajos realizados. Se deberá presentar a) Curriculum vitae c) una declaración jurada de disponibilidad de trabajo en caso que el oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio.*
*- Constancia de haber realizado servicios de fumigación en edificios históricos. Presentar declaración jurada.*

*También se solicitó a **JD Servicios de Jorge Arguello***
*Desglose de la composición de sus precios correspondientes a los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 de su planilla que se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por la Convocante.*
*- Constancia de haber realizado servicios de fumigación en edificios históricos. Presentar Declaración Jurada.*

*Se requirió a Vanguardia de Eva Natalia Pereyra*
*Desglose de la composición de sus precios correspondientes a los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 de su planilla que se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por la convocante.*

- *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.*
- *Constancia de inscripción expedida por la Secretaria del Ambiente (SEAM), licencia Ambiental expedida por la Secretaría del ambiente SEAM.*

*Dichas solicitudes no fueron respondidas en tiempo y forma, en atención al horario máximo establecido por la Convocante, para la remisión de los documentos mencionados.*

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 36/2020**
**CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA N° 18/2020**
**"SERVICIO DE FUMIGACION" ID 388225**

*Culminando con la Evaluación de las documentaciones presentadas en las respectivas Ofertas, y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo que antecede, este Comité RECOMIENDA pertinente dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 30**, de la **Ley Nº 2051/2003**, **"De Contrataciones Públicas"**, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; en su Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

*Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.*

*Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*

*Abg. **César Marín**, Asesor Jurídico*
*Dirección de Asuntos Legales Administrativos*

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
*Departamento de Contabilidad*

*Sr. **Rojer Acuña**, Jefe*
*Departamento de Mantenimiento*